

RESOLUCION N° -2024-INVERMET-GP

Lima, 29 de octubre de 2024

VISTOS:

La Resolución N.º 000043-2024-INVERMET-GP de fecha 25 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N.º 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones(INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N.º 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N.º 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 18 del Manual de Operaciones del INVERMET, aprobado con Decreto de Alcaldía N.º 02-2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Gerente General es el funcionario de mayor jerarquía administrativa del INVERMET y tiene a su cargo, entre otras atribuciones, la conducción de la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET.

Que, de acuerdo al literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución N.º 000003-2024-INVERMET-GG del 08 de enero de 2024, la Gerencia General delegó al Gerente de Proyectos, en materia de contrataciones del Estado, entre otras, la facultad de "Designar y reconstituir a los comités de recepción de Obras".

Que, con **Resolución N.º 000043-2024-INVERMET-GP** de fecha 25 de octubre de 2024, la Gerencia de Proyectos resuelve designar al comité de recepción de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE IGNACIO COSSIO DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N.º 2540022**, conforme al artículo 208 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Que, el artículo IV numeral 1.1. del Título Preliminar del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece:

"1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

"Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Al respecto, se visualiza que existió un error material en la **Resolución N.° 000043-2024-INVERMET-GP** de fecha 25 de octubre de 2024, puesto que, se estableció incorrectamente en dicho acto administrativo, el número de CIP del Ing. Percy Alexis Rosas Diaz, miembro titular del comité de recepción de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE IGNACIO COSSIO DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N.° 2540022.

Por lo tanto, en el acto administrativo antes mencionado ha existido un error material que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, referente al número de CIP del Ing. Percy Alexis Rosas Diaz, miembro titular del comité de recepción de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE IGNACIO COSSIO DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N.° 2540022, por lo que se procede a emitir la presente Resolución.

De conformidad con el Decreto Ley N.° 22830, Ley de Creación del Fondo Metropolitano de Inversiones; el TUO de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y modificatorias, la Ordenanza N.° 2315-2021, que aprueba el Reglamento de INVERMET; el Decreto de Alcaldía N.° 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones de INVERMET, y la Resolución N.° 00003-2024-INVERMET-GG, que delega facultades a la Gerencia de Proyectos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa y resolutive de la **Resolución N.° 000043-2024-INVERMET-GP** de fecha 25 de octubre de 2024, debiendo ser la correcta redacción lo siguiente:

DICE	<p>Página N.° 04</p> <p>(...)</p> <p>Por lo tanto, habiéndose cumplido con los procedimientos y requisitos establecidos en el artículo 208 del Reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en base a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, resulta procedente la designación del comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE IGNACIO COSSIO DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N.° 2540022, conforme a la propuesta realizada por el coordinador de obra, con Informe N.° 000027-2024-PARD de fecha 24 de octubre de 2024, y ratificada por el responsable de la Subgerencia de Ejecución de Obra, con Informe N.° 001544-2024-INVERMET-GP-SEO de fecha 24 de octubre de 2024, que se detalla a continuación:</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N.°</th> <th colspan="3">MIEMBROS TITULARES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CIP</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade</td> <td>Presidente</td> <td>253963</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores</td> <td>Miembro</td> <td>240477</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Ing. Percy Alexis Rosas Diaz</td> <td>Miembro</td> <td>240477</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p>	N.°	MIEMBROS TITULARES			NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	CARGO	01	Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade	Presidente	253963	02	Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores	Miembro	240477	03	Ing. Percy Alexis Rosas Diaz	Miembro	240477
N.°	MIEMBROS TITULARES																			
	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	CARGO																	
01	Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade	Presidente	253963																	
02	Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores	Miembro	240477																	
03	Ing. Percy Alexis Rosas Diaz	Miembro	240477																	
	<p>Página N.° 05</p> <p>(...)</p> <p>SE RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE IGNACIO COSSIO DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N.° 2540022, conforme al artículo 208 del Reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, y sus modificatorias, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N.°</th> <th colspan="3">MIEMBROS TITULARES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CIP N.°</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade</td> <td>253963</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores</td> <td>240477</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Ing. Percy Alexis Rosas Diaz</td> <td>240477</td> <td>Miembro</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)"</p>	N.°	MIEMBROS TITULARES			NOMBRES Y APELLIDOS	CIP N.°	CARGO	01	Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade	253963	Presidente	02	Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores	240477	Miembro	03	Ing. Percy Alexis Rosas Diaz	240477	Miembro
N.°	MIEMBROS TITULARES																			
	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP N.°	CARGO																	
01	Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade	253963	Presidente																	
02	Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores	240477	Miembro																	
03	Ing. Percy Alexis Rosas Diaz	240477	Miembro																	

DEBE DECIR	Página N.º 04																						
	(...)																						
	<p>Por lo tanto, habiéndose cumplido con los procedimientos y requisitos establecidos en el artículo 208 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, y en base a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, resulta procedente la designación del comité de recepción de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE IGNACIO COSSIO DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N.º 2540022, conforme a la propuesta realizada por el coordinador de obra, con Informe N.º 000027-2024-PARD de fecha 24 de octubre de 2024, y ratificada por el responsable de la Subgerencia de Ejecución de Obra, con Informe N.º 001544-2024-INVERMET-GP-SEO de fecha 24 de octubre de 2024, que se detalla a continuación:</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N.º</th> <th colspan="3">MIEMBROS TITULARES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CIP</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade</td> <td>Presidente</td> <td>253963</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores</td> <td>Miembro</td> <td>240477</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Ing. Percy Alexis Rosas Diaz</td> <td>Miembro</td> <td>205741</td> </tr> </tbody> </table>				N.º	MIEMBROS TITULARES			NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	CARGO	01	Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade	Presidente	253963	02	Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores	Miembro	240477	03	Ing. Percy Alexis Rosas Diaz	Miembro	205741
	N.º	MIEMBROS TITULARES																					
		NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	CARGO																			
	01	Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade	Presidente	253963																			
	02	Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores	Miembro	240477																			
	03	Ing. Percy Alexis Rosas Diaz	Miembro	205741																			
	(...)																						
Página N.º 05																							
(...)																							
SE RESUELVE:																							
<p>Artículo 1.- DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE IGNACIO COSSIO DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N.º 2540022, conforme al artículo 208 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N.º</th> <th colspan="3">MIEMBROS TITULARES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CIP N.º</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade</td> <td>253963</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores</td> <td>240477</td> <td>Miembro</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Ing. Percy Alexis Rosas Diaz</td> <td>205741</td> <td>Miembro</td> </tr> </tbody> </table>				N.º	MIEMBROS TITULARES			NOMBRES Y APELLIDOS	CIP N.º	CARGO	01	Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade	253963	Presidente	02	Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores	240477	Miembro	03	Ing. Percy Alexis Rosas Diaz	205741	Miembro	
N.º	MIEMBROS TITULARES																						
	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP N.º	CARGO																				
01	Ing. Leonardo Jhonatan Morales Andrade	253963	Presidente																				
02	Ing. Hartley Melaneo Sevillano Flores	240477	Miembro																				
03	Ing. Percy Alexis Rosas Diaz	205741	Miembro																				
(...)"																							

Artículo 2º.- PRECISAR que la Resolución N.º 000043-2024-INVERMET-GP de fecha 25 de octubre de 2024, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de rectificación por parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución a la Gerencia General para conocimiento, a la Oficina General de Planificación, Modernización y

Presupuesto para su publicación, a la Subgerencia de Ejecución de Obras para conocimiento y fines del caso, al especialista a cargo de la coordinación de la obra, o quien haga sus veces, para conocimiento, seguimiento y fines del caso, al inspector de obra y al contratista JULMAR, para conocimiento y fines del caso, y a los miembros del Comité de Recepción de Obra para el cumplimiento de la misma.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET (www.invermet.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

LUIS FERNANDO ROMERO PEREZ
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS(e)
GERENCIA DE PROYECTOS(e)